

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 01 MAR 2015

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Secretario General de la Secretaría Nacional Antilavado de Activos del Programa 481 "Política de Gobierno" de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

ATENTO: a lo establecido en el artículo 60 numeral 4 de la Constitución de la República, artículo 112 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007 y artículo 91 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase Secretario General de la Secretaría Nacional Antilavado de Activos del Programa 481 "Política de Gobierno" de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República", al Licenciado Carlos Díaz Fraga, Cédula de Identidad 1.077.098-4, Credencial Cívica BCA 37800.

2°.- Comuníquese, etc.

  
**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020